



CUNDINAMARCA
 "EL DORADO"
 ¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 001 071 De

01 MAR 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, en concordancia del artículo 91 de la Ordenanza 227 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, en concordancia con lo establecido en el Artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014 "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca", establece que "las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda".

Que mediante Ordenanza 077 del 7 de diciembre de 2018, fueron aprobadas vigencias futuras de la Beneficencia de Cundinamarca, por valor de CATORCE MIL CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS (\$14.051.312.162) M/CTE, de los cuales se van a trasladar la suma de OCHO MIL ONCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (8.011.775.629) M/CTE, saldos que se encuentran disponibles para ser trasladados, distribuidos así:

DETALLE	VALOR
VIGENCIAS FUTURAS FUNCIONAMIENTO	91.662.192
VIGENCIAS FUTURAS DE INVERSIÓN	7.920.113.437

Que el Profesional Universitario de la Beneficencia de Cundinamarca, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal 73 – 2019 del 29 de enero de 2019, por la suma de OCHO MIL ONCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (8.011.775.629) M/CTE.

Que mediante Acuerdo 03 del 1 de febrero de 2019, el Consejo Directivo de la Beneficencia de Cundinamarca, autoriza realizar modificación al Presupuesto de la Beneficencia de Cundinamarca por la suma de OCHO MIL ONCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (8.011.775.629) M/CTE.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 34 del 8 de febrero de 2019 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, los cuales forman parte integral del presente decreto.

Que mediante oficio radicado 2019025547 del 12 de febrero de 2019, suscrito por el Gerente General de la Beneficencia de Cundinamarca, solicitó traslado presupuestal, por la suma de OCHO MIL ONCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (8.011.775.629) M/CTE.

Que se hace necesario contracreditar recursos de funcionamiento de la Beneficencia de Cundinamarca, por la suma de NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS (\$91.662.192) M/CTE, de los rubros "Gastos de



DESPACHO DEL
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
 unidos podemos más

Calle 26 751-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
 EL DORADO
 ¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 0010071 De

01 MAR 2019

“Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019”

Funcionamiento - Gastos Generales - Adquisición de Servicio - Mantenimiento”, saldos pertenecientes a vigencias futuras y se encuentran disponibles para ser trasladados a vigencia actual para ser comprometidos.

Que se hace necesario acreditar recursos de funcionamiento de la Beneficencia de Cundinamarca por la suma de NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS (\$91.662.192) M/CTE, con el fin de dar cumplimiento a los rubros “*Gastos de Funcionamiento - Gastos Generales - Adquisición de Servicio - Mantenimiento*”, para la contratación de vigilancia de los inmuebles de propiedad de la Beneficencia de Cundinamarca.

Que se hace necesario contracreditar recursos de inversión de la Beneficencia de Cundinamarca, por la suma de SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$7.920.113.437) M/CTE, de la meta producto 282 “Proteger anualmente 650 Adultos Mayores mediante la implementación del modelo terapéutico en los centros de la Beneficencia, para el restablecimiento de sus derechos vulnerados - meta producto 291 Proteger anualmente 960 personas en condición de discapacidad cognitiva y mental mediante la implementación del modelo terapéutico en los centros de la Beneficencia, para el restablecimiento de sus derechos vulnerados”, saldos de vigencias futuras que no fueron ejecutadas y se encuentran disponibles para ser trasladados a vigencia actual para su ejecución.

Que se hace necesario acreditar recursos de inversión de la Beneficencia de Cundinamarca por la suma de SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$7.920.113.437) M/CTE, con el fin de dar cumplimiento a los proyectos “Protección social a personas adultas mayores en centros de la Beneficencia de Cundinamarca - protección social a personas con discapacidad mental en centros de la beneficencia de Cundinamarca”, para la realización de la contratación de los procesos competitivos, para la atención de los adultos mayores con discapacidad y personas con discapacidad mental en los centros de atención de la Beneficencia de Cundinamarca.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
297039 - 2018	0610	03-09-2018	Protección social a personal adultas mayores en centros de la Beneficencia de Cundinamarca
297040 - 2018	0609	03-09-2018	Protección social a persona con discapacidad mental en centros de la Beneficencia de Cundinamarca

Que el Director Financiero de Presupuesto (E), emitió concepto favorable del 18 de febrero de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, Contracreditando el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión de la Beneficencia de Cundinamarca por la suma de OCHO MIL ONCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (8.011.775.629) M/CTE, con base en el certificado de disponibilidad 73 – 2019 del 29 de enero de 2019, que se menciona en la parte motiva del presente Decreto, expedido por el Profesional Universitario de la Beneficencia de Cundinamarca, así:



DESPACHO DEL
GOBERNADOR

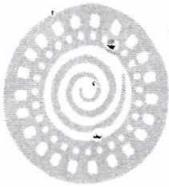


CUNDINAMARCA
 unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature]



CUNDINAMARCA
 EL DORADO
 ¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 000071 De

01 MAR 2019

“Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019”

**CONTRACRÉDITO
 SECCIÓN PRESUPUESTAL 1207
 BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA
 FUNCIONAMIENTO**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
GD:				GASTOS	
GD:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
GD:1:2				GASTOS GENERALES	
GD:1:2-02				Adquisición de servicio	91.662.192
GD:1:2-02-01	VF1.2.2.11	999999	1-0300	Mantenimiento	91.662.192
TOTAL CONTRACREDITO BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA					91.662.192

INVERSIÓN

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GD:4							GASTOS DE INVERSIÓN					
2							EJE - TEJIDO SOCIAL					7.920.113.437
08							PROGRAMA - ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y VEJEZ					3.148.819.111
					038	Resultado	META RESULTADO - Disminuir en 5.500 adultos mayores el abandono social	5500	Num			
02							SUBPROGRAMA - ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ CON ATENCIÓN Y PROTECCIÓN					3.148.819.111
					282	Producto	META PRODUCTO - Proteger anualmente 650 Adultos Mayores mediante la implementación del modelo terapéutico en los centros de la Beneficencia, para el restablecimiento de sus derechos vulnerados	650	Num	762.67	650	3.148.819.111
							PROYECTO - Protección social a personas adultas mayores en centros de la Beneficencia de Cundinamarca					3.148.819.111
GD:4:2-08-02-282	V.I.14.4	29703904	1-0300	04			PRODUCTO - Servicio de gestión de oferta social para población vulnerable					3.148.819.111
09							PROGRAMA - LOS MÁS CAPACES					4.771.294.326
					040	Resultado	META RESULTADO - Potencializar habilidades y destrezas a 6.000 personas con discapacidad como usuarios de programas de salud, nutrición atención y protección	6000	Num			
01							SUBPROGRAMA - DISCAPACIDAD, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN					4.771.294.326
					291	Producto	META PRODUCTO - Proteger anualmente 960 personas en condición de discapacidad cognitiva y mental mediante la implementación del modelo terapéutico en los centros de la Beneficencia, para el restablecimiento de sus derechos vulnerados	960	Num	1307.33	960	4.771.294.326
							PROYECTO - protección social a personas con discapacidad mental en centros de la beneficencia de cundinamarca					4.771.294.326
GD:4:2-09-01-291	V.I. 14.7	29704004	1-0300	04			PRODUCTO - Servicio de gestión de oferta social para población vulnerable					4.771.294.326
TOTAL CONTRACREDITO BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA											7.920.113.437	

ARTICULO 2º. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Beneficencia de Cundinamarca por la suma de OCHO MIL ONCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (8.011.775.629) M/CTE, con base en los recursos del artículo anterior, así:

**CRÉDITO
 SECCIÓN PRESUPUESTAL 1207
 BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA
 FUNCIONAMIENTO**



DESPACHO DEL GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
 unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9,
 código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1276/67/85/48

[CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature]



DECRETO No. 0031071 De
01 MAR 2019

“Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019”

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
GD:				GASTOS	
GD:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
GD:1:2				GASTOS GENERALES	
GD:1:2-02				Adquisición de servicio	91.662.192
GD:1:2-02-01	1.2.2.11	999999	1-0300	Mantenimiento	91.662.192
TOTAL CREDITO BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA					91.662.192

INVERSIÓN

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SFC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GD:4							GASTOS DE INVERSIÓN					
2							EJE - TEJIDO SOCIAL					7.920.113.437
08							PROGRAMA - ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y VEJEZ					3.148.819.111
					038	Resultado	META RESULTADO - Disminuir en 5.500 adultos mayores el abandono social	5500	Num			
02					282	Producto	SUBPROGRAMA - ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ CON ATENCIÓN Y PROTECCIÓN					3.148.819.111
							META PRODUCTO - Proteger anualmente 650 Adultos Mayores mediante la implementación del modelo terapéutico en los centros de la Beneficencia, para el restablecimiento de sus derechos vulnerados	650	Num	762,67	650	3.148.819.111
							PROYECTO - Protección social a personas adultas mayores en centros de la Beneficencia de Cundinamarca					3.148.819.111
GD:4:2-08-02-282	A.14.4	29703904	1-0300	04			PRODUCTO - Servicio de gestión de oferta social para población vulnerable					3.148.819.111
09							PROGRAMA - LOS MÁS CAPACES					4.771.294.326
					040	Resultado	META RESULTADO - Potencializar habilidades y destrezas a 6.000 personas con discapacidad como usuarios de programas de salud, nutrición atención y protección	6000	Num			
01					291	Producto	SUBPROGRAMA - DISCAPACIDAD, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN					4.771.294.326
							META PRODUCTO - Proteger anualmente 960 personas en condición de discapacidad cognitiva y mental mediante la implementación del modelo terapéutico en los centros de la Beneficencia, para el restablecimiento de sus derechos vulnerados	960	Num	1307,33	960	4.771.294.326
							PROYECTO - protección social a personas con discapacidad mental en centros de la beneficencia de cundinamarca					4.771.294.326
GD:4:2-09-01-291	A.14.7	29704004	1-0300	04			PRODUCTO - Servicio de gestión de oferta social para población vulnerable					4.771.294.326
TOTAL CRÉDITO BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA												7.920.113.437

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Beneficencia de Cundinamarca, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General de la Beneficencia de Cundinamarca la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja PAC.



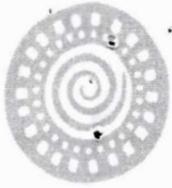
DESPACHO DEL GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
"LA LEYENDA VIVE!"

DECRETO No. 000071 De

01 MAR 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

01 MAR 2019

JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO
Secretario de Hacienda

CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA
Secretario de Planeación

YESID ORLANDO DIAZ GARZÓN
Gerente General
Beneficencia de Cundinamarca

Verificó y Revisó: [Signature] Ramos
Aprobó: Luis Alejandro Dávila Mojica
Proyectó: Fabián Lozano



DESPACHO DEL
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co